



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

28

LEY MUNICIPAL N° 620

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 1 de la Constitución Política del Estado, define a Bolivia como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con Autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país; concordante con el artículo 272 de la misma constitución consagra la autonomía de las entidades territoriales, que implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencia y atribuciones.

El artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

El artículo 410 parágrafo II de la Constitución Política del Estado establece que la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano es la Constitución Política del Estado y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa; asimismo, la aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales en:

- 1.- Constitución Política del Estado;
- 2.- Los Tratados Internacionales;
- 3.- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena;
- 4.- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria, que en su artículo 4, establece que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 8, señala que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales: La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, crédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

El artículo 102 numeral 2) de la Ley N° 031 de fecha 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" determina que la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción de determinados lineamientos, dentro de estos la autonomía económica financiera, para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

27

Asimismo, el artículo 113 parágrafo I de la referida Ley N° 031, dispone que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) tiene por objeto lograr que la planificación de largo, mediano y largo plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales, orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación y realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

La Ley N° 1267 de fecha 20 de diciembre de 2019, en su artículo 4 establece que: «La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes».

El Anexo al Decreto Supremo N° 3607 de 28 de junio de 2018 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 6 que los Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden: a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra, b) Asignaciones de recursos por aportes de capital a las empresas públicas; c) Préstamos efectuados por las instituciones financieras públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y d) Pago de deudas de una entidad pública a otra y finalmente señala en su artículo 7 que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

El Decreto Supremo N° 4179 de fecha 12 de marzo de 2020 establece en el artículo 2 la declaratoria de situación de emergencia nacional por la presencia del brote de Coronavirus (COVID -19) y fenómenos adversos reales e inminentes.

El Decreto Supremo N° 4196 de fecha 17 de marzo de 2020 declara emergencia sanitaria nacional y cuarenta en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).

El Decreto Supremo N° 4199 de fecha 21 de marzo de 2020 declara cuarenta total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, en resguardo estricto al derecho fundamental a la vida y a la salud de las bolivianas y bolivianos, contra el contagio y propagación de coronavirus (COVID-19) con suspensión de actividades públicas y privadas en atención a la declaración de emergencia sanitaria nacional.

El Decreto Supremo N° 4200 de fecha 5 de marzo de 2020 tiene por objeto reforzar y fortalecer las medidas en contra de contagio y propagación del Coronavirus (COVID -19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, el artículo 6 del mismo Decreto N° 4200 establece que los servicios de salud del sector público y privado deberán prestar su máxima colaboración sin interrupciones en la atención contra el contagio y propagación de Coronavirus (COVID -19) de conformidad al parágrafo II del Artículo 38 de la Constitución Política del Estado, los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.

El Decreto Supremo N° 4276 de fecha 26 de junio de 2020, de ampliación del plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica dispuesta por el Decreto Supremo N° 4245 de 28 de mayo de 2020, hasta el 31 de julio de 2020.

Al respecto, la Resolución Suprema N° 225558 de fecha 1 de diciembre de 2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, establece en su artículo 6 inciso e) entre uno de sus principios el de flexibilidad, estableciendo que el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones debiéndose sujetar mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto y su artículo 28 parágrafos I y II dispone que: «I. Durante el ejercicio fiscal, podrán efectuarse cambios al presupuesto por las siguientes causales: a) Modificación en el Programa de Operaciones Anual por la incorporación de nuevos objetivos, por cambios en los objetivos iniciales previstos, o por cambios en las metas de estos objetivos; b) Desviaciones respecto a las previsiones presupuestarias iniciales, sin cambios

2

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



26

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

en los objetivos. II. La aprobación y vigencia de las modificaciones presupuestarias deberá sujetarse a las disposiciones legales y normativa inherentes a la materia. a) Para las entidades y órganos públicos cuyos presupuestos estén incluidos en el Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley de la República, el régimen de modificaciones presupuestarias se sujetará al Reglamento General aprobado por Decreto Supremo. b) Para las Autonomías reconocidas por la Constitución Política del Estado, el régimen de modificaciones presupuestarias se sujetará a reglamentación aprobada por sus máximas instancias resolutorias, y en observancia de las disposiciones legales inherentes».

Asimismo, las Normas Básicas del Sistema Nacional de Programación de Operaciones aprobado por Resolución Suprema N° 225557 de fecha 1 de diciembre de 2005, en su artículo 6 establece que los principios en los que se sustenta el Sistema de Programación de Operaciones, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley N° 1178 son: «a) Integralidad y Universalidad: El Programa de Operaciones Anual de cada entidad debe contemplar todos los objetivos resultantes del cumplimiento de las competencias asignadas; b) Sostenibilidad: El Programa de Operaciones Anual de cada entidad debe sujetarse a las posibilidades reales de su financiamiento; c) Transparencia: El Programa de Operaciones Anual de cada entidad debe ser expresado en términos claros, y difundido tanto al interior de cada entidad como para conocimiento público; d) Flexibilidad: El Programa de Operaciones Anual de cada entidad, podrá ser objeto de ajustes o modificaciones».

Cursa Formularios de Constancia para la Programación de Proyectos de Inversión Pública en Cumplimiento a R.M. 115, elaborado por el Arq. Gustavo Aguirre Herrera, Resp. de Infraestructura, revisado por el Dr. Damaso Ticlla Colque, Jefe de Unidad Hospital y Centros de Salud a.i. y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud; Formularios Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) e Informes Técnicos de Justificación para Proyectos de Inversión Pública CITE: DS/UHCS/INFRA/044/2020 CITE: DS/UHCS/INFRA/045/2020, CITE: DS/UHCS/INFRA/046/2020, CITE: DS/UHCS/INFRA/047/2020, CITE: DS/UHCS/INFRA/048/2020, CITE: DS/UHCS/INFRA/049/2020, CITE: DS/UHCS/INFRA/050/2020, CITE: DS/UHCS/INFRA/051/2020 y CITE: DS/UHCS/INFRA/052/2020 correspondientes a los proyectos: Refac. Centro de Salud Iro de Mayo (BID 3151) Distrital, Refac. Centro de Salud Atipiris (BID 3151) Distrital, Proy.: Ampl. Centro de Salud Avaroa (BID) Distrital, Ampl. Centro de Salud Nuevos Horizontes (BID 3151) Distrital, Refac. Centro de Salud Huayna Potosí (BID 3151) Distrital, Refac. Centro de Salud San Roque (BID 3151) Distrital, Refac. Centro de Salud Villa Adela (BID 3151) Distrital, Refac. Centro de Salud Villa Dolores (BID 3151) Distrital, y Ampl. Centro de Salud Mercedes G (BID 3151) Distrital.

Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) Proyecto: **Adm. Hospital Municipal Boliviano Holandés** BD 821, elaborado por Víctor López Campos, Responsable de Presupuestos, revisado por la Dra. Gabriela Arzabe Ortuño, Jefa de la Unidad Administrativa y aprobado por el Dr. José Ríos Cambeses, Director de Salud, Informe CITE: GAMEA-HMBH/JUA/UP/030/2020 emitido por Víctor López Campos, Responsable Financiero del Hospital Municipal Boliviano Holandés que otorga viabilidad técnica a la modificación y Acta de Conformidad con el traspaso entre categorías programáticas.

Cursa el Formulario de Programación Presupuestaria para las Actividades o Programas suscrita por Maritza Saravia Choque, Responsable Financiero, Lic. Claudia Julia Peña, Jefa de la Unidad Administrativa y el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud, Formulario de Clasificación por Objeto de Gasto (Partidas) y el **Adm. Hospital Municipal Boliviano Japones BD 822** elaborado por Maritza Saravia Choque, Responsable Financiero, revisado por la Lic. Claudia Julia Peña, Jefa de la Unidad Administrativa y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud y Formulario Partida 12100 Personal Eventual.

Se tiene el Formulario de Programación Presupuestaria para las Actividades o Programas **Proy.: Adm. Hospital Municipal Corea**, elaborada por la Lic. Dayana Silva Gutiérrez, Responsable de Presupuestos, aprobado por la Dra. Flora Poma Quispe, Jefa de la Unidad Administrativa y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud, Formulario N° 5 Subpartida 25220 "Consultores Individuales de Línea"; Formulario de Partida 12100 Personal Eventual, Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) e Informe CITE: GAMEA-HMMC/PT/29/2020 de justificación para la Programación de Gasto Elegible Traspaso del Proyecto Administrativo de Segundo Nivel GAMEA al POA 2020 Ajustado II al Proyecto: Administración Hospital Municipal Corea, Acta de Conformidad, donde se establece que la Jefatura de la Unidad Administrativa del Hospital Municipal Corea acepta realizar el traspaso entre categorías programáticas; e Informe Técnico de Justificación para Gasto Elegible CITE: GAMEA-HMMC/PT/34/2020 que otorga viabilidad técnica al traspaso.

Se tiene el Formulario de Programación Presupuestaria para la Actividades o Programas **Adm. Hospital Municipal Los Andes**, elaborado por la Lic. Leticia Mendoza Medrano, Responsable Financiero, revisado Dr.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



25

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

Edwin Luna Colque, Jefe de la Unidad Administrativa y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud; Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) Proy.: Adm. Hospital Municipal Los Andes BD 823, Informe Técnico de Justificación para Gasto Elegible CITE: GAMEA/HMLA/JUA/UCP/INF-038/2020 emitido por la Lic. Leticia Mendoza Medrano, Responsable Financiero del Hospital Municipal Los Andes, que otorga la viabilidad técnica al traspaso, Acta de Conformidad donde se establece que el Hospital Municipal de Los Andes acepta realizar el traspaso entre Categorías Programáticas, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: GAMEA/HMLA/JUA/UCP/INF-37/2020 mediante la cual se otorga su viabilidad técnica al traspaso presupuestario.

Se tiene Formulario de Programación Presupuestaria para Actividades o Programas; **Proyecto Adm. Hospital Municipal Boliviano Holandés** elaborado por Víctor López Campos, Responsable de Presupuestos, revisado por la Dra. Gabriela Arzabe Ortuño, Jefe de la Unidad Administrativa, y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud, Formulario N° 5 Sub partida 25220 "Consultores Individuales de línea"; Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) BD 821 Proyecto 200114 e Informe Técnico de Justificación para Gasto Elegible GAMEA-HMBH/JUA/AF/INF/031/2020 que otorga la viabilidad técnica al traspaso presupuestario entre categorías programáticas

Se tiene el Informe Técnico de Justificación para Gasto Elegible CITE: HMMB/JUA/RF/016/2020, Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) BD 822 APG 115 proyecto: **Adm. Hospital Municipal Modelo Boliviano Japonés** elaborado por Maritza Saravia Choque, Responsable Financiera, revisado por la Lic. Claudia Julia Peña, Jefe de la Unidad Administrativa, y aprobado por el Dr. José Luis Ríos Cambeses, Director Municipal de Salud; Acta de Conformidad por la que la Jefatura de la Unidad del Hospital Municipal Modelo Boliviano Japonés acepta realizar el traspaso presupuestario e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: HMMBJ/JUA/RF/017/2020 que otorga viabilidad técnica a la modificación.

Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) Proyecto: **Fortal. Centros de Salud y Hospitales Municipales Ciudad de El Alto**, APG 20-0-123, N° BD 58 elaborado por la Dra. Blanca Gutiérrez Escobar, Responsable SESO-A Mi Salud, revisado por el Dr. Damaso Ticlla Colque, Jefe de la Unidad de Hospitales y Centros de Salud, y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud; Formulario de Formato de Programación de Personal Eventual; e Informe Técnico de Justificación para Gasto Elegible CITE: DS/UHCS/0111/2020 que otorga viabilidad técnica a la modificación.

Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) **Prog. De Bioseguridad en Centros de Salud y Hospitales Municipales – El Alto**, APG 20-0-122, N° BD 67, elaborado por el Lic. J. Ricardo Méndez Jiménez, Analista de Sistemas de la Dirección de Salud, revisado por el Dr. Damaso Ticlla Colque, Jefe de la Unidad de Hospitales y Centros de Salud a.i. y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud; Resumen de Programación Presupuestaria de Gastos "Recursos Humanos"; e Informe Técnico de Justificación para Gasto Elegible CITE: DS/UHCS/0119/2020 que otorga viabilidad técnica a la modificación.

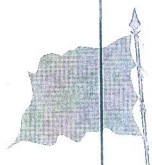
Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) Proyecto: **Fortal. De la Dirección de Salud**, elaborado por el Lic. J. Ricardo Méndez Jiménez, Analista de Sistemas de la Dirección de Salud, revisado por el Dr. Damaso Ticlla Colque, Jefe de la Unidad de Hospitales y Centros de Salud a.i. y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud; Resumen de Programación Presupuestaria de Gastos "Recursos Humanos"; e Informe Técnico de Justificación para Gasto Elegible CITE: DS/UHCS/037/2020 que otorga viabilidad técnica a la modificación.

Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) Proyecto: **Promoción y Prevención de Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles en la ciudad de El Alto**, elaborado por José Espejo Quenta, Facilitador de Carpetas y Administrativo, revisado por la Dra. Miriam A. Arevilca Molina, Jefa de la Unidad de Prevención y aprobado por el Dr. José L. Ríos Cambeses, Director de Salud; Formulario de Programación Presupuestaria para Actividades o Programas; Resumen de Programación Presupuestaria de Gastos "Recursos Humanos"; Informe Técnico de Justificación para Gasto Elegible CITE: DS/UP/034/2020; Acta de Conformidad mediante la cual la Dirección de Salud acepta realizar el traspaso entre categorías programáticas; e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: DS/UHS/0120/2020 que otorga viabilidad técnica a la modificación.

Cursa Formulario de Clasificación por Objeto de Gastos (Partidas) Proyecto: **Fortal. Al Adulto Mayor por una Vejez Digna, Saludable y Productiva**, APG 25-0-012, N° BD 108 elaborado por Azucarlola Párraga Patty, Jefa de Unidad de Adultos Mayores, revisado por el Lic. Eugenia Colque Condori, Directora de Desarrollo Integral y aprobado por Amida Duk García, Secretaria Municipal de Desarrollo Social, Acta de

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

4



24

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

Conformidad mediante el cual la Dirección de Desarrollo Integral acepta el cambio de partida e Informe CITE: SMDS/DDI/UAM/106/2020 que otorga viabilidad técnica al traspaso presupuestario.

Cursan Formularios de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) Proyectos: **Fortal. Defensoría de la Niñez y Adolescencia 24 hrs., Fortal. Defensoría La Niñez y Adolescencia, Fortalecimiento del Refugio Transitorio de la Mujer, Fortal. Centro de Atención Terapéutica, Programa de Atención y Promoción de Derechos de la Mujer, y Fortal. De Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS** elaborado por Daniela Suarez Moya, Técnico de la Dirección de la Niñez Genero y Atención Social, revisado por el Dr. Harry Suaznabar Diaz, Director de la Niñez, Genero y Atención Social y aprobado por Amida DuckGarcia, Secretaria Municipal de Desarrollo Social; Actas de Conformidad mediante el cual la Dirección de Niñez y Atención Social acepta realizar el cambio de partida, e Informes CITE: SMDS/DNGAS/074/2020, CITE: SMDS/DNGAS/075/2020, CITE: SMDS/DNGAS/078/2020, CITE: SMDS/DNGAS/079/2020, CITE: SMDS/DNGAS/077/2020, CITE: SMDS/DNGAS/076/2020 que otorga viabilidad técnica a la modificación.

Cursa Formato de Programación de Personal Eventual elaborado por Félix Chui Choque, Jefe de la Unidad de Regulación de Transporte, revisado por el Lic. Israel Romero Apo, Director de Regulación de Movilidad Urbana, y aprobado por Fernando S. Flores Herrera, Secretario Municipal de Movilidad Urbana Sostenible, Formulario de la Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) N° BD 116 Proyecto: **Regulación de Transporte en el Municipio de El Alto**; Acta de Conformidad mediante el cual la Unidad de Regulación de Transporte acepta realizar el ajuste de recursos e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SMMUS/DRMU/URT/0116/2020 que otorga viabilidad técnica a la modificación.

Cursa Resumen de Programación Presupuestaria de Gastos "Recursos Humanos" elaborado por el Ing. Marco Antonio Luna Cruz, Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos, revisado por la Arq. Edwin Aliaga Monasterios, Director de Gestión de Riesgos y aprobado por el Ing. George E. Barrozo Barrios, Secretaria Municipal de Agua, Saneamiento, Gestión Ambiental y Riesgos; Formato de Programación de Personal Eventual elaborado; Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas), N° BD 136, **Proyecto: Adm. Emergencias**; Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección de Gestión de Riesgos acepta el ajuste de recursos, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: D.G.R./261/2020 que otorga viabilidad técnica.

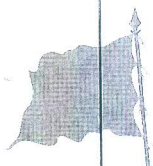
Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) APG 13-0-14 N° BD 139, Proyecto: **Gestión de Estudios Ambientales**, elaborado por el Ing. Luis Alberto Alvarado Quisbert, Jefe de Unidad de Prevención y Calidad Ambiental, revisado por la Arq. Gabriela Tenorio Gutiérrez, Directora de Gestión y Control Ambiental y aprobado por el Ing. George E. Barrozo Barrios, Secretaria Municipal de Agua, Saneamiento, Gestión Ambiental y Riesgos; Resumen de Programación Presupuestaria de Gastos "Recursos Humanos"; Formato de Programación de Personal Eventual; Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección de Gestión y Control Ambiental acepta realizar el ajuste de recursos, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: DGAC/INF./0487/2020 que otorga la viabilidad técnica.

Cursa Formularios de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) APG 14-0-010, BD 134, Proyectos: **Trat. y Disposición Final de Residuos Sólidos**, BD 132, Proyecto: **Serv. De Aseo Urbano El Alto** elaborados por Guillermina C. Escobar Pallaricona, Resp. Planificación, Ing. J. Carlos Cuaquira O., Director de Gestión Integral de Residuos y aprobado por el Ing. George E. Barrozo Barrios, Secretaria Municipal de Agua, Saneamiento, Gestión Ambiental y Riesgos; Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección de Gestión Integral de Residuos acepta realizar el ajuste de recursos, e Informe CITE: SMASGAR/DGIR/GE/INF/392/2020 que otorgan viabilidad técnica.

Cursa Formulario de Clasificación de Gasto (Partidas) Proyecto: **Fortal. Dirección de Comunicación**, elaborado por Rogelio Montes Vargas, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y el Lic. Daniel Fernández G. Resp. de Planificación Programa de Fortal. revisado por Oscar R. Gómez Mier, Director de Comunicación y aprobado por Henry Contreras Vásquez, Secretario Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza; Resumen de Programación Presupuestaria de Gastos "Recursos Humanos", Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SMASGAR/DICOM/UII/164/2020 que otorga viabilidad técnica, Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección de Comunicación acepta realizar el ajuste de recursos; e Informe Técnico de Justificación para Gastos Elegible CITE: SMASGAR/DICOM/UII/165/2020.

Cursa el formulario Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) APG 34-0-189 No BD 219 Proy: **Fortalecimiento Mingitorios Públicos** elaborado por la Lic. Fanny Isamar Escobar Mamani, Jefa de Servicios Municipales, revisado por Alejandra Pérez Alfaro, Directora de Servicios Municipales e Iniciativas Económicas y aprobado por la Lic. Ana María Saavedra Llampa, Secretaria Municipal de Desarrollo Económico; Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección de Servicios Municipales e iniciativas

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



23

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

Económicas acepta con el ajuste de recursos, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SMDE/DSMIE/UASM/MMLA/039/2020 mediante el cual otorga la viabilidad técnica.

Cursa el formulario Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) APG 34-0-189 No BD 219 Proy: "**Fortal. Cementerios Municipales**" elaborado por la Lic. Fanny Isamar Escobar Mamani, Jefa de Servicios Municipales, revisado por Alejandra Pérez Alfaro, Directora de Servicios Municipales e Iniciativas Económicas y aprobado por la Lic. Ana María Saavedra Llampa, Secretaria Municipal de Desarrollo Económico; Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección de Servicios Municipales e Iniciativas Económicas acepta realizar el ajuste de recursos e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SMDE/DSMIE/UASM/MMLA/038/2020 mediante el cual otorga la viabilidad técnica.

Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas), APG 41-0-0, N° BD 221, proyecto: **Fortalecimiento Dirección de Competitividad e Innovación**, elaborado por Rudy Yujra Ramos, Responsable de Promoción Económica, revisado por Víctor Hugo Conde Chambi, Director de Competitividad e Innovación y aprobado por Ana María Saavedra Llampa, Secretaria Municipal de Desarrollo Económico, Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección de Competitividad e Innovación da conformidad al ajuste de recursos, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: DCI/125/2020 que otorga viabilidad técnica.

Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas), APG 27-0-207, N° BD 215, proyecto: **Fortal. De la Dirección de Ferias y Mercados**, elaborado por Arturo Miranda Chávez, Responsable del Proyecto, revisado por Luis Julián Terceros Olguín, Director de Ferias y Mercados y aprobado por Ana María Saavedra Llampa, Secretaria Municipal de Desarrollo Económico, Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección de Ferias y Mercados acepta el ajuste de recursos y el traspaso entre categorías programáticas e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: DFM-338/2020 que otorga viabilidad técnica al ajuste.

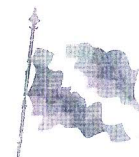
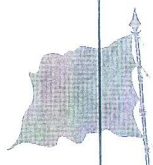
Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas), N° BD 33, **Programa de Atención Institucional**, elaborado por Iván Ramírez Barrón, Técnico Administrativo revisado por Franklin Mayrén Lavayen Rosas, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y aprobado por Cesar Montaña Gutiérrez, Director Administrativo; Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección Administrativa acepta el ajuste de recursos e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SMAF/DA/USGYM/ICRB/272/2020 que otorga la viabilidad técnica a la modificación.

Cursa Formulario de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas), N° BD 32, Proyecto: **Administración y Soporte Técnico Unidad de Sistemas GAMEA**, elaborado por el Ing. Franco Simona Daria, Responsable de Planillas de la Unidad de Sistemas, revisado por el Ing. Alejandro Michel Uriarte, Jefe de la Unidad de Sistemas y aprobado por Cesar Montaña Gutiérrez, Director Administrativo; Acta de Conformidad mediante el cual la Dirección Administrativa acepta el ajuste de recursos, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SMAF/DA/US/SDF/096/2020 que otorga la viabilidad técnica a la modificación.

Cursa el Formulario de Clasificación por Objeto de Gasto (Partidas) APG 34-0-233 N° BD 10 Proyecto: **Fortal. Unidad de Auditoría Interna** elaborado por la Lic. Jenny Vanessa Silva Mixto, Responsable del Programa Fortal. Unidad de Auditoría Interna, revisado por la Lic. Daniela A. Zarate Mamani, Supervisora, y aprobado por la Lic. Soledad Pacosillo Pacohuanca, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, Acta de Conformidad mediante el cual la Unidad de Auditoría Interna acepta el ajuste de partidas y el traspaso entre categorías programáticas, e Informe CITE: UAI/JVSM/08/2020 que otorga la viabilidad técnica a la modificación.

Cursa Formularios de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) proyectos: **Const. Aulas U.E. Rafael Pabón (Conclusión) Distrital D-5, Const. Aulas Nivel Secundaria U.E. 31 de octubre Distrital D-8, Const. Aulas Nivel Secundaria U.E. Juana Azurduy Distrital D-4, Const. Baterías Sanitarias Nivel Primario U.E. Huyustus Republica de Austria Distrital D-8, Const. Batería de Baños y Aulas Nivel Primario e Inicial U.E. Bolívar Municipal Distrital D-2, Refac. Batería de Baños U.E. Adrián Castillo D Distrito D-6 Distrital, Const. Parque Infantil U.E. Rotary Chuquiago Marka Distrito D-1 Distrital, Const. Aulas Nivel Inicial U.E. Sebastián Pagador Distrital D-8, Const. Sistema Pluvial U.E. Católico Mercedes Distrital D-8, Const. Baterías de Baño Nivel Inicial, Primaria y Secundaria U.E. Tarapacá Eva Perón, 6 Junio Distrito D- 1, Const. Aulas Nivel Primaria U.E. San Martín 8 Distrito D-12, Const. Aulas Nivel Secundaria U.E. Tupak Amaru Distrito D-8, Mej. Tinglado U.E. Senkata Convifag Distrito D-2, Const. Ambientes Administrativos U.E. Alonzo de Mendoza Distrital D-8** elaborados y revisados por Yecid Michael Cayo Chávez, Responsable y aprobados por el Lic. Marco Rillmar Vera Piza, Director de Educación; Acta de Conformidad mediante el cual la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, Secretaria Municipal de Agua, Saneamiento, Gestión Ambiental y Riesgos acepta el

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



22

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

ajuste de recursos e Informe CITE: SMDH/DE/066/2020 elaborado y revisado por Yecid Michael Cayo Chávez, Responsable y aprobados por el Lic. Marco Rilmar Vera Piza, Director de Educación

Cursa Formularios de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) de varios proyectos ubicados en el Distrito Municipal N° 14 elaborado por el Tec. Edgar Quenta Acero, Proyectista SADM-14, revisado por el Arq. Carlos J. Quispe M., Jefe de la Unidad de Infraestructura Publica SADM-14 y aprobado por Richar Chura Huanca, Sub Alcalde Distrito Municipal N° 14; Acta de Conformidad mediante el cual la Sub Alcaldía Distrito Municipal N° 14 acepta el ajuste de recursos y traspaso presupuestario entre categorías, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SADM-14/019/2020 donde otorgan viabilidad técnica a la modificación.

Cursan los Formularios de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) proyecto: Const. Plaza Principal Villandrani Distrito-9 elaborado por el Arq. Rodolfo Segu Chino, Supervisor de Obras, revisado por el Arq. Wilson Condori Huarina; Jefe de la Unidad de Obras y Desarrollo Rural SADM-9, y aprobado por Máximo Paucara Mamani, Sub Alcalde Distrito Municipal N° 9, Acta de Conformidad mediante el cual la Sub Alcaldía Distrito Municipal N° 9 acepta realizar el Ajuste de recursos, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: 120/2020 SAD-09 que otorga la viabilidad técnica.

Cursan los Formularios de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) de varios proyectos ubicados en el Distrito Municipal N° 8, elaborados por el Arq. Ricardo Patty Ayala, Fiscal de Obras SADM-8, revisados por el Arq. Moisés Saravia Averanga, Jefe de la Unidad de Infraestructura Pública, y aprobados por Wilfredo Sánchez Valle, Sub Alcalde Distrito Municipal N° 8; Acta de Conformidad mediante el cual la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 8 acepta el ajuste de recursos y traspaso entre categorías programáticas; e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SADM-8/206/2020 que otorga la viabilidad técnica.

Cursan los Formularios de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) de varios proyectos ubicados en el Distrito Municipal N° 7 elaborados por el Arq. Luis Fernando Quilla Tintaya, Proyectista SADM-7, revisados por el Arq. Reynaldo Chura Sucojara, Jefe de la Unidad de Infraestructura Pública y aprobados Rolando Huanca Condori, Sub Alcalde Distrito N° 7; Acta de Conformidad mediante el cual acepta el ajuste de recursos y traspaso entre categorías programáticas; e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SADM-7/U.P./280/2020 que otorga viabilidad técnica.

R
Cursan Formularios de Clasificación por Objeto del Gasto (Partidas) de varios proyectos ubicados en el Distrito Municipal N° 6 elaborado por el Arq. Jhonny G. Choque Limachi, Unidad de Infraestructura Pública; revisado por el Arq. Alfredo Laura Chacón, Unidad de Finanzas y Administración y aprobado por el Ing. Hernán Miguel Vargas Amani, Sub Alcalde del Distrito Municipal N° 6, Acta de Conformidad donde la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 6 acepta el ajuste de recursos y el traspaso entre categorías programáticas, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE. SADM-6/UIP/INF/025/2020 mediante el cual otorga viabilidad técnica.

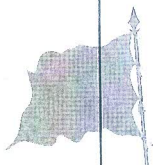
Cursan Formularios de Clasificación por Objetos del Gasto (Partidas) de varios proyectos ubicados en el Distrito Municipal N° 5, elaborados por el Ing. Richard R. Cori Gutiérrez, Supervisor, revisado por el Arq. Richard H. Mamani Mamani, Jefe de la Unidad de Infraestructura Pública y la Abog. Mariel Chávez Yacaflor, Sub Alcaldesa del Distrito Municipal N° 5, Acta de Conformidad mediante el cual la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 acepta realizar el ajuste de recursos y el traspaso entre categorías programáticas, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SADM-5/IFO/010/2020 mediante el cual otorga viabilidad técnica.

Cursan Formularios de Clasificación por Objetos del Gasto (Partidas) de varios proyectos ubicado en el Distrito Municipal N° 4 de la ciudad de El Alto elaborados por el Ing. José Manuel Mendoza Pocoaco, Proyectista, revisado por la Arq. Elizabeth Quelka Huanca, Jefe de la Unidad de Infraestructura Pública, y aprobado por la Lic. Hilda Choque Valle, Sub Alcaldesa del Distrito Municipal N° 4, Acta de Conformidad mediante el cual la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5 acepta realizar el ajuste de recursos y el traspaso entre categorías programáticas, e Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SADM-4/P-JMM/116/2020 mediante el cual otorga viabilidad técnica.

Cursan Formularios de Clasificación por Objetos del Gasto (Partidas) de varios proyectos ubicados en el Distrito Municipal N° 3 de la ciudad de El Alto elaborados por el Arq. Gerson Delgado Burgoa, Responsable de Proyecto, revisado por el Lic. C.c. Humberto Quispe Ramos, Jefe de la Unidad de Infraestructura Pública, y aprobado por María E. Paz Choquehuanca, Sub Alcaldesa del Distrito Municipal N° 3, Acta de Conformidad mediante el cual la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 3 acepta realizar el ajuste de

7

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



21

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

recursos y el traspaso entre categorías programáticas; y el Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SADM-4/JUIP/054/2020 mediante el cual se otorga viabilidad técnica.

Cursan Formularios de Clasificación por Objetos del Gasto (Partidas) de varios proyectos ubicados en el Distrito Municipal N° 2 de la ciudad de El Alto elaborados por el Ing. Saul R. Vargas Fuño, Fiscal de Obras SADM-2, revisado por el Arq. Bladimir Ticona Ledezma, Jefe de la Unidad de Infraestructura Pública, y aprobado por Raúl Mendoza Flores, Sub Alcalde del Distrito Municipal N° 2. Acta de Conformidad mediante el cual la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 2 acepta realizar el ajuste de recursos y el traspaso entre categorías programáticas; y el Informe de Modificación Presupuestaria CITE: SADM-2/INFORME/142/2020 mediante el cual se otorga viabilidad técnica.

El Informe DPIP/UPO/INF-068/2020 de fecha 30 de junio de 2020, emitido por Miguel Huayta Cahuaya, Freddy Rojas Lima, Isabel Mamani Avila, Rizzelda Balboa Santander, Freddy Aduviri Mamani, Geraldine Gemio Layme, Carmen Rojas Bejar, Elsa Mollericona Quispe Percy Limachi Aruni, Huáscar Rubén Churata Choque, todos Analistas de la Unidad de Programación de Operaciones establece en su contenido lo siguiente: «a) Los informes de solicitud de traspaso presupuestario generados por las Unidades Ejecutoras, no consignan en los cuadros de modificación presupuestaria la apertura programática, fuente y organismo de financiamiento de la cual se afectará el presupuesto, toda vez que no es una función atribuible a las mismas, por lo que la exposición de los cuadros de modificación se encuentran vacíos en el cuadro "DE:", toda vez que en el presente informe se consignan la fuente, organismo y las aperturas programáticas a ser afectadas en el marco de las atribuciones de la Dirección de Programación e Inversión Pública. b) La solicitud de Traspaso entre categorías programáticas, de los programas solicitados por la Unidad Ejecutora en la presente modificación presupuestaria, no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto institucional. Existiendo la conformidad de las Unidades Ejecutoras involucradas, asimismo la Unidad Ejecutora solicita la aprobación del mismo, enmarcados en el D.S. 3607 Artículo 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto. Artículo 16 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD, romanos III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales. c) Revisado los antecedentes y la solicitud realizada por las Unidades Ejecutoras, la Unidad de Programación de Operaciones dependiente de la Dirección de Programación e Inversión Pública solicita viabilizar el Traspaso entre Categorías Programáticas correspondiente a los programas y proyectos, el mismo no altera el techo presupuestario Institucional de la gestión, siendo que la modificación presupuestaria es PROCEDENTE (...)).

El Informe DGAL/UNMAA/JMMF/INF-44/2020 de fecha 22 de julio de 2020, emitido por Johnny M. Melendres Fernández Asesor Legal dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal, concluye que: «De la compulsa legal de los antecedentes de la solicitud de modificación intrainstitucional al interior del presupuesto institucional para varios proyectos del Órgano Ejecutivo del GAMEA contenida y justificada mediante el Informe CITE: DPIP/UPO/INF-68/2020 remitida por la Dirección de Inversión Pública, conforme las atribuciones establecidas en el MOF de la Unidad de Normas Municipales y Asuntos Administrativos dependiente de la DGAL y el detalle normativo expuesto en el anterior acápite, no se encuentra óbice legal para su procedencia ya que no vulnera normativa en vigencia(...)).

En Acta de reunión de fecha 12 de octubre de 2020, el Lic Alex E. Torrez Soruco; Secretario Municipal Para el Desarrollo Territorial y Miguel Huayta Cahuaya; Analista de Unidad de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, señala que el trámite con Hoja de Ruta N° 0865 - 020 de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL se encuentra dentro del marco de las normativas legales vigentes. Asimismo, adjuntando lo siguiente:

INFORME GM-0331-INF/2020, E/2020-02762, para: Ing. Jose Ruben Montaña Vargas; Gerente Programa Multipropósito a.i., ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA EMAGUA, de Ing. Giovanni S. Salvatierra Arósqueta; FISCAL DE OBRAS, Ref.: "MULTIPROPÓSITO DE AGUA POTABLE Y RIEGO PARA MUNICIPIOS DE BATALLAS, PUCARANI Y EL ALTO" Informe Técnico de Ejecución de Proyecto, de fecha 4 de septiembre de 2020.

MEMORANDUM de LLAMADA DE ATENCIÓN, ITEM, E-05070200001, con CITE: DTH-JCTCH/LL/01761/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, C.I. 3664748 PT, Soliz Nava Juan Carlos; DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Informe CITE: DPIP/UPO/INF-068/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020.

Informe DGAL/UNMAA/IPA/INF-44/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 y ANTEPROYECTO DE LEY MUNICIPAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



20

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

- Asimismo, adjuntaron Informe CITE: GAMEA/UIP/INF/027/2020 y conclusiones con firmas correspondiente a fojas 359 aclarando el texto

El INFORME CITE: DPIP/UPO/INF-068/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, dirigido A: Dr. Jeral R. Quisbert Lopez; Director General De Asesoría Legal - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, Vía: Lic. Alex E. Torrez Soruco; Secretario Municipal Para el Desarrollo Territorial, Lic. Juan Carlos Soliz Nava; Director de Programación e Inversión Pública y Lic. Juan José Chuquimia Yporre; Jefe de Unidad de Programación de Operaciones a.i. del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, De: Miguel Huayta Cahuaya, Freddy Rojas Lima, Isabel Mamani Avila, Rizzelda Balboa Santander, Freddy Aduviri Mamani, Geraldine Gemio Layme, Carmen Rojas Bejar, Elsa Mollericona Quispe y Percy Limachi Aruni; Analistas de Unidad de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, Ref.: INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, en parte de sus conclusiones refiere: "a) Los informes de solicitud de traspaso presupuestario generados por las Unidades Ejecutoras, no consignan en los cuadros de modificación presupuestaria la apertura programática, fuente y organismo de financiamiento de la cual se afectara el presupuesto, toda vez que no es una función atribuible a las mismas, por lo que la exposición de los cuadros de modificación se encuentran vacíos en el cuadro "DE:", toda vez que en el presente informe se consignan la fuente, organismo y las aperturas programáticas a ser afectadas en el marco de las atribuciones de la Dirección de Programación e Inversión Publica. b) La solicitud de Traspaso entre categorías programáticas, de los programas solicitados por la Unidad Ejecutora en la presente modificación presupuestaria, no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto institucional. Existiendo la conformidad de las Unidades Ejecutoras involucradas, asimismo la Unidad Ejecutora solicita la aprobación del mismo, enmarcados en el D.S. 3607 Artículo 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto y Artículo 16 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD, romanos III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales. c) Revisado los antecedentes y la solicitud realizada por las Unidades Ejecutoras, la Unidad de Programación de Operaciones dependiente de la Dirección de Programación e Inversión Publica solicita viabilizar el Traspaso entre Categorías Programáticas correspondiente a los programas y proyectos, el mismo no altera el techo presupuestario Institucional de la gestión, siendo que la modificación presupuestaria es PROCEDENTE, por cuanto se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Asesoría Legal para la elaboración del instrumento jurídico que corresponda, con el fin de que la MAE, remita la Modificación Presupuestaria al Órgano Legislativo Municipal para su respectiva prosecución y aprobación".

El INFORME DGAL/UNMAA/JMMF/INF-44/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, dirigido A: Lic. C. Soledad Chapetón Tancara; Alcaldesa Municipal de El Alto, Vía: Dr. Jeral R. Quisbert López; Director General de Asesoría Legal, De: Johnny M. Melendres Fernández; Jefe a.i. de Unidad de Normas Municipales y Asuntos Administrativos, Ref.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL, en conclusión de forma textual refiere: "De la compulsa legal de los antecedentes de la solicitud de modificación intrainstitucional al interior del presupuesto institucional para varios proyectos del Órgano Ejecutivo del GAMEA contenida y justificada mediante el Informe CITE: DPIP/UPO/INF-068/2020 remitida por la Dirección de Inversión Pública, conforme las atribuciones establecidas en el MOF de la Unidad de Normas Municipales y Asuntos Administrativos dependiente de la DGAL y el detalle normativo expuesto en el anterior acápite, no se encuentra óbice legal para su procedencia ya que no vulnera normativa en vigencia. Asimismo, para su ejecución, en aplicación del artículo 13 de la Ley N° 482, se pone en consideración de su Autoridad la iniciativa legislativa para la aprobación de la citada modificación presupuestaria intrainstitucional" y en recomendación señala: "Una vez considerado los extremos del presente informe, se recomienda se tenga la gentileza de remitir ante el Concejo Municipal de El Alto el anteproyecto de ley municipal adjunto para su tratamiento de acuerdo al artículo 23 de la Ley 482 y el Reglamento General de Concejo Municipal de El Alto".

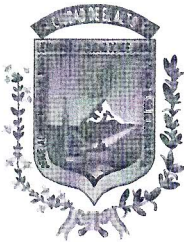
POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y demás disposiciones legales vigentes.

DECRETA:

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

9



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 620

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Artículo Primero. - (OBJETO). La presente tiene como objeto aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, conforme el siguiente detalle:

TRASPASO ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS GASTO ELEGIBLE:

DE:

BD	DA	UE	PROG	SISIN	ACT	NOMBRE SIGEP	LOCALIZACION	DISTRITO	TOTAL PRESUPUESTO	PARTIDA	Cop. 41-113	Trib	UNIDAD EJECUTORA
	1		34	0	88	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	DISTRITAL	DISTRITAL	2,785,516.00	2,785,516.00	2,785,516.00		SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS - GAMBA
164	1	7	34	0	204	FORTAL DIRECCION DE FISCALIZACION	DISTRITAL	DISTRITAL	24,700.00	3 3 4	24,700.00		SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
									4,670.00	3 9 5	4,670.00		
									13,130.00	4 3 1 10	13,130.00		
									122,847.36	4 3 1 20	122,847.36		
166	1	7	34	0	205	FORTAL DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	DISTRITAL	DISTRITAL	250,000.00	4 3 3 20	250,000.00		SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
									50,000.00	2 4 1 20	50,000.00		
									15,000.00	2 5 2 10	15,000.00		
									229,950.00	3 3 3	229,950.00		
									150,000.00	3 3 4	150,000.00		
									49,930.00	3 9 5	49,930.00		
167	1	7	18	0	10	PROG INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL URBANA	DISTRITAL	DISTRITAL	43,398.00	3 9 6	43,398.00		SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
									100,000.00	3 9 8	100,000.00		
									1,976,950.20	3 4 5	1,976,950.20		
									50,000.00	3 3 3	50,000.00		
									301,489.09	3 4 1 10	301,489.09		
									100,000.00	3 4 2	100,000.00		
168	1	7	18	0	11	MANT CIUDAD DE EL ALTO	DISTRITAL	DISTRITAL	338,150.00	3 4 5	338,150.00		SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
									26,720.20	3 4 6	26,720.20		
									526,558.00	3 4 7	526,558.00		
									50,000.00	3 4 8	50,000.00		
170	1	7	18	0	13	PROG ATENCION CON MAQUINARIA CIUDAD DE EL ALTO	DISTRITAL	DISTRITAL	1,593,836.00	3 9 8	1,593,836.00		SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
133	1	27	14	0	13	AUDITORIA AMBIENTAL AL RELLENO SANITARIO DE VILLA INGENIO	DISTRITAL	DISTRITAL	3,825,794.00	2 5 2 10	3,825,794.00		SECRETARIA MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS
147	1	27	11	0	13	CONST ADUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EL ALTO	DISTRITAL	DISTRITAL	13,332,339.45	7 7 2	13,332,339.45		SECRETARIA MUNICIPAL DE AGUA.

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

18

						(BID - MULTIPROPOSITO)						SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS
5	1	28	34	0	99	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	DISTRITAL	DISTRITAL	510,000.00	2 5 6	510,000.00	SECRETARIA MUNICIPAL DE ATENCION CIUDADANA Y GOBERNANZA
									182,390.00	2 6 9 90	182,390.00	
									294,000.00	3 1 1.20	294,000.00	
84	1	35	22	0	23	FORTAL Y EQUIP. A LA MODALIDAD DEL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO	DISTRITAL	DISTRITAL	12,000.00	2 5.6	12,000.00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
									10,800.00	3 1 1.20	10,800.00	
									55,250.00	3 4 5	55,250.00	
									14,740.50	3 4 6	14,740.50	
									290,803.50	3 9.2	290,803.50	
85	1	35	22	0	26	EQUIPAMIENTO CON MATERIAL DEPORTIVO A UNIDADES EDUCATIVAS ZONA NORTE Y ZONA SUR	DISTRITAL	DISTRITAL	700,130.00	3 9.2	700,130.00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
86	1	35	22	0	21	EQUIP. PISCINA SEMI OLIMPICA MUNICIPAL	DISTRITAL	DISTRITAL	19,888.00	2 4.3	19,888.00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
									50,362.00	4 3.7	50,362.00	
89	1	35	22	0	31	APOYO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES "PRESIDENTE EVO" - EL ALTO	DISTRITAL	DISTRITAL	7,905.00	3 1 1.20	7,905.00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
							DISTRITAL	DISTRITAL	439,460.00	3 9.2	439,460.00	
TOTAL									28,748,713.30		28,748,713.30	

A:

BD	DA	UE	PROG	SISIN	ACT	NOMBRE SIGEP	LOCALIZACION	DISTRITO	TOTAL PRESUPUESTO	PARTIDA	Cop. 41-113	Trib	UNIDAD EJECUTORA
132	1	27	14	0	8	SERV DE ASEO URBANO EL ALTO	DISTRITAL	DISTRITAL	19,633,791.62	2 5 4	19,633,791.62		SECRETARIA MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS
									910,829.61	2 6 9 90	910,829.61		
134	1	27	14	0	10	TRAT. Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	DISTRITAL	DISTRITAL	8,204,092.07	2 4 3	8,204,092.07		SECRETARIA MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS
TOTAL									28,748,713.30		28,748,713.30		

FORTAL. AL ADULTO MAYOR POR UNA VEJEZ DIGNA, SALUDABLE, PRODUCTIVA

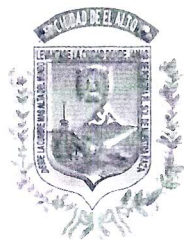
DE:

Nro BD	DA	U.E.	PROG	SISIN	ACT.	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	33 746,94	33 746,94	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	12100	70 148,26	70 148,26	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	13120	19 148,26	19 148,26	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	13131	33 376,51	33 376,51	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

2

11

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	13200	22 250,68	22 250,68	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	15400	4 580,00	4 580,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	24300	50 000,00	50 000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	43120	17.373,60	17.373,60	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	43700	73 100,00	73 100,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										323.600,00	323.600,00	

A:

Nro BD	DA	U. E.	PRO G.	SISI N	ACT .	PROYECTO	LOCALIZACI ON	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUEST O	COPARTICI PACION TRIBUTARI A (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
108	1	29	25	0	012	FORTAL. AL ADULTO MAYOR POR UNA VEJEZ DIGNA, SALUDABLE, PRODUCTIVA	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	83 674,00	83 674,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
108	1	29	25	0	012	FORTAL. AL ADULTO MAYOR POR UNA VEJEZ DIGNA, SALUDABLE, PRODUCTIVA	DISTRITAL	DISTRITAL	12100	205 574,00	205 574,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
108	1	29	25	0	012	FORTAL. AL ADULTO MAYOR POR UNA VEJEZ DIGNA, SALUDABLE, PRODUCTIVA	DISTRITAL	DISTRITAL	13110	20 558,00	20 558,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
108	1	29	25	0	012	FORTAL. AL ADULTO MAYOR POR UNA VEJEZ DIGNA, SALUDABLE, PRODUCTIVA	DISTRITAL	DISTRITAL	13120	3 515,00	3 515,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
108	1	29	25	0	012	FORTAL. AL ADULTO MAYOR POR UNA VEJEZ DIGNA, SALUDABLE, PRODUCTIVA	DISTRITAL	DISTRITAL	13131	6 167,00	6 167,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
108	1	29	25	0	012	FORTAL. AL ADULTO MAYOR POR UNA VEJEZ DIGNA, SALUDABLE, PRODUCTIVA	DISTRITAL	DISTRITAL	13200	4 112,00	4 112,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										323.600,00	323.600,00	

FORTAL. DEFENSORIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 24 HRS

DE:

Nro BD	DA	U. E.	PRO G.	SISI N	ACT .	PROYECTO	LOCALIZACI ON	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUES TO	COPARTICIPA CION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	12000	380.263,46	380.263,46	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										380.263,46	380.263,46	

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

16

A:

Nro BD	DA	U. E.	PR OG.	SISIN	A C T.	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
99	1	29	26		26	FORTAL DEFENSORIA LA NINEZ Y ADOLESCENCIA 24 HRS	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	73.257,70	73.257,70	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									12100	26.251,64	26.251,64	
									13110	26.251,64	26.251,64	
									13120	4.488,93	4.488,93	
									13131	7.875,09	7.875,09	
									13200	5.249,73	5.249,73	
									25300	623,00	623,00	
TOTAL										380.263,46	380.263,46	

FORTAL. CENTRO DE ATENCION TERAPEUTICA (detallado cuadro abajo)

DE:

Nro BD	DA	U. E.	PR OG.	SISIN	ACT	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	9.249,64	9.249,64	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										9.249,64	9.249,64	

A:

Nro BD	DA	U. E.	PR OG.	SISIN	ACT	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
96	1	29	25		15	FORTAL. CENTRO DE ATENCION TERAPEUTICA	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	3.249,64	3.249,64	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									11600	6.000,00	6.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										9.249,64	9.249,64	

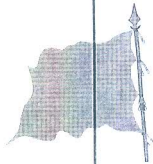
PROGRAMAS DE ATENCION Y PROMOCION DE DERECHOS DE LA MUJER

DE:

Nro BD	DA	U. E.	PR OG.	SISIN	ACT	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	19.047,24	19.047,24	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										19.047,24	19.047,24	

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

13



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

15

A:

A: Nro BD	DA	U. E.	PR OG.	SI SI N	ACT .	PROYECTO	LOCALIZACI ON	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUES TO	COPARTICIPA CION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
94	1	29	25		19	PROGRAMAS DE ATENCION Y PROMOCION DE DERECHOS DE LA MUJER	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	13.273,88	13.273,88	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.
									11600	2.000,00	2.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.
									12100	3.234,50	3.234,50	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.
									13110	323,05	323,05	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.
									13120	55,28	55,28	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.
									13131	96,12	96,12	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.
									13200	64,41	64,41	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.
TOTAL										19.047,24	19.047,24	

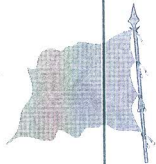
FORTAL. DEFENSORIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DE:

Nro BD	DA	U. E.	PR OG.	SI SI N	ACT.	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	31300	506.055,00	506.055,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									39300	120.000,00	120.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									39600	100.000,00	100.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									39400	81.000,00	81.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									34200	70.000,00	70.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									43120	12.626,40	12.626,40	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										889.681,40	889.681,40	

14

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

14

A:

Nro BD	DA	U.E.	PROG.	SISI N	ACT	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
98	1	29	26		25	FORTAL DEFENSORIALA NINEZ Y ADOLESCENCIA	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	58.812,58	58.812,58	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									11600	6.000,00	6.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									12100	705.920,92	705.920,92	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									13110	70.592,09	70.592,09	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									13120	12.071,26	12.071,26	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									13131	21.177,33	21.177,33	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									13200	14.118,22	14.118,22	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									25300	989,00	989,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										889.681,40	889.681,40	

FORTALECIMIENTO DEL REFUGIO TRANSITORIO DE LA MUJER ALTEÑA

DE:

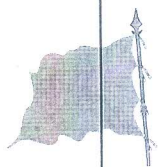
Nro BD	DA	U.E.	PROG.	SISIN	ACT.	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
92	I	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	30.668,16	30.668,16	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										30.668,16	30.668,16	

A:

Nro BD	DA	U.E.	PROG	SISI N	ACT.	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUES TO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
97	I	29	25	0	13	FORTALECIMIENTO DEL REFUGIO TRANSITORIO DE LA MUJER ALTEÑA	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	17 779,16	17 779,16	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									11600	6.000,00	6.000,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									31300	6.889,00	6.889,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										30.668,16	30.668,16	

15

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

13

FORTAL. DE SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES SLIMS

DE:

Nro BD	DA	U.E.	PROG.	SISIN	ACT.	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
92	1	29	26		24	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INFANTIL (PAN MANITOS)	DISTRITAL	DISTRITAL	12100	306.148,41	306.148,41	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										306.148,41	306.148,41	

A:

Nro BD	DA	U.E.	PROG.	SISI N	ACT	PROYECTO	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41-113)	UNIDAD EJECUTORA
08	1	29	25		20	FORTAL DE SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES SLIMS	DISTRITAL	DISTRITAL	11400	18.187,11	18.187,11	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									12100	246.732,26	246.732,26	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									13110	24.672,93	24.672,93	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									13120	4.219,64	4.219,64	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									13131	7.403,68	7.403,68	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
									13200	4.934,79	4.934,79	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
TOTAL										306.148,41	306.148,41	

DE:

Nº BD	Prog	SISIN	Act	NOMBRE	LOCALIDAD	DISTRITO	TOTAL PRESUPUESTO	PARTIDA	OTROS RECURSOS ESPECIFICOS (20-230)	UNIDAD EJECUTORA X SECRETARIA
76	20	0	130	ADMINISTRACION DE HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL GAMEA	DISTRITAL	DISTRITAL	446.660,92	11400	446.660,92	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
							530.800,00	11600	530.800,00	
							10.146.884,23	12100	10.146.884,23	
							1.014.688,42	13110	1.014.688,42	
							173.511,72	13120	173.511,72	
							304.406,53	13131	304.406,53	
							202.937,68	13200	202.937,68	
							25.610,08	25300	25.610,08	
TOTAL							12.845.499,58		12.845,499,58	

A:

Nº BD	Prog	Proy	Act	NOMBRE	LOCALIDAD	DISTRITO	TOTAL PRESUPUESTO	PARTIDA	OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	UNIDAD EJECUTORA X SECRETARIA
-------	------	------	-----	--------	-----------	----------	-------------------	---------	----------------------------	-------------------------------

16

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



12

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

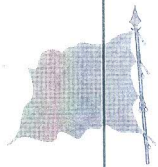
										(20-230)		
820	20	0	113	ADM. MUNICIPAL COREA	HOSPITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	269.692,50	11400	269.692,50	G.A.M.E.A. MUNICIPAL COREA	HOSPITAL MODELO
								108.000,00	11600	108.000,00		
								3.236.310,00	12100	3.236.310,00		
								323.631,00	13110	323.631,00		
								55.340,90	13120	55.340,90		
								97.089,30	13131	97.089,30		
								64.726,20	13200	64.726,20		
821	20	0	114	ADM. MUNICIPAL HOLANDES	HOSPITAL BOLIVIANO	DISTRITAL	DISTRITAL	288.000,00	11600	288.000,00	G.A.M.E.A. MUNICIPAL HOLANDES	HOSPITAL BOLIVIANO
								5.233.100,23	12100	5.233.100,23		
								523.310,02	13110	523.310,02		
								89.486,01	13120	89.486,01		
								156.993,01	13131	156.993,01		
								104.662,00	13200	104.662,00		
								22.000,00	25300	22.000,00		
822	20	0	115	ADM. MUNICIPAL BOLIVIANO JAPONES	HOSPITAL MODELO	DISTRITAL	DISTRITAL	76.968,42	11400	76.968,42	G.A.M.E.A. MUNICIPAL BOLIVIANO JAPONES	HOSPITAL MODELO
								44.000,00	11600	44.000,00		
								480.714,00	12100	480.714,00		
								48.071,40	13110	48.071,40		
								8.220,21	13120	8.220,21		
								14.421,42	13131	14.421,42		
								9.614,28	13200	9.614,28		
								960,48	25300	960,48		
823	20	0	116	ADM. MUNICIPAL LOS ANDES	HOSPITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	100.000,00	11400	100.000,00	G.A.M.E.A. MUNICIPAL LOS ANDES	HOSPITAL
								90.800,00	11600	90.800,00		
								1.196.760,00	12100	1.196.760,00		
								119.676,00	13110	119.676,00		
								20.464,60	13120	20.464,60		
								35.902,80	13131	35.902,80		
								23.935,20	13200	23.935,20		
								2.649,60	25300	2.649,60		
TOTAL						12.845.499,58				12.845.499,58		

DE:

Nro BD	DA	U.E.	PROG.	SISIN	ACT.	NOMBRE SIGEP	LOCALIZACION	DISTRITO	TOTAL PRESUPUESTO	PARTIDA	Rec Propios 20-210	COP, TRIB 41-113	UNIDAD EJECUTORA
147	1	27	11	0	13	CONST. ADUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EL ALTO (BID - MULTIPROPOSITO)	DISTRITAL	DISTRITAL	11.967.455,30	772	0	11.967.455,30	SECRETARIA MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS
14	1	34	97	0	7	PREVISION PROYECTOS DE INVERSION	DISTRITAL	DISTRITAL	1.856.963,44	571	193.944,00	1.663.019,44	SECRETARIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
12	1	3	21	0	448	CONTINGENCIAS JUDICIALES	DISTRITAL	DISTRITAL	1.825.780,58	951	1.825.780,58	0	DESPACHO ALCALDESA

17

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



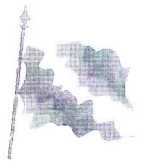
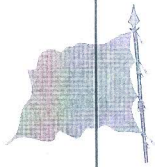
11

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

56	1	28	21	0	195	DIF. ORIENTACION, EDUCACION Y PARTICIPACION SOCIAL	DISTRITAL	DISTRITAL	2,508,633.02	255	2,508,633.02	0	SECRETARIA MUNICIPAL ATENCION CIUDADANA GOBERNANZA	DE Y
TOTAL									18,158,832.34		4,528,357.60	13,630,474.74		

A:

Nro BD	DA	U.E.	PROG.	SISIN	ACT.	NOMBRE SIGEP	LOCALIZACION	DISTRITO	TOTAL PRESUPUESTO	PARTIDA	Rec Propios 20-210	COP, TRIB 41-113	UNIDAD EJECUTORA
135	1	27	31	0	11	ADM. EMERGENCIAS	DISTRITAL	DISTRITAL	74,412.00	11400	51,933.86	22,478.14	SECRETARIA MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS
									735,281.00	12100	513,169.67	222,111.33	
									88,777.00	13110	61,959.53	26,817.47	
									14,969.00	13120	10,447.21	4,521.79	
									26,488.00	13131	18,486.59	8,001.41	
									17,560.00	13200	0.00	17,560.00	
139	1	27	13	0	14	GESTIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES	DISTRITAL	DISTRITAL	31,103.00	11400	21,707.51	9,395.49	SECRETARIA MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS
									248,918.00	12100	173,725.65	75,192.35	
									24,891.00	13110	17,372.01	7,518.99	
									7,467.00	13131	5,211.39	2,255.61	
									4,979.00	13200	3,474.96	1,504.04	
67	1	35	20	0	122	PROG. DE BIOSEGURIDAD EN CENTROS DE SALUD HOSPITALES MUNICIPALES - EL ALTO	DISTRITAL	DISTRITAL	95,150.05	1.1.4	0.00	95,150.05	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
									975,057.67	1.2.1	0.00	975,057.67	
									114,180.06	1.3.1.10	0.00	114,180.06	
									19,524.79	1.3.1.20	0.00	19,524.79	
									34,254.02	1.3.1.31	0.00	34,254.02	
									22,836.01	1.3.2	0.00	22,836.01	
68	1	35	20	0	123	FORTAL. CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES MUNICIPALES CIUDAD DE EL ALTO	DISTRITAL	DISTRITAL	664,055.92	1.1.4	0.00	664,055.92	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
									78,683.00	1.1.6	0.00	78,683.00	
									7,870,859.00	1.2.1	0.00	7,870,859.00	
									787,086.10	1.3.1.10	0.00	787,086.10	
									134,591.27	1.3.1.20	0.00	134,591.27	
									236,126.13	1.3.1.31	0.00	236,126.13	
									157,417.42	1.3.2	0.00	157,417.42	
									6,402.70	2.5.3	0.00	6,402.70	
69	1	35	20	0	100	PROMOCION Y DE PREVENCION ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN EL CIUDAD DE EL ALTO	DISTRITAL	DISTRITAL	10,172.00	1.1.4	0.00	10,172.00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
									106,145.51	1.2.1	0.00	106,145.51	
									11,754.30	1.3.1.10	0.00	11,754.30	
									2,009.98	1.3.1.20	0.00	2,009.98	
									3,526.29	1.3.1.31	0.00	3,526.29	
									2,350.86	1.3.2	0.00	2,350.86	
73	1	35	20	0	121	FORTAL. DE LA DIRECCION DE SALUD	DISTRITAL	DISTRITAL	11,166.43	1.1.4	0.00	11,166.43	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
									277,529.20	1.2.1	0.00	277,529.20	
									27,753.32	1.3.1.10	0.00	27,753.32	
									4,745.46	1.3.1.20	0.00	4,745.46	



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

9

									3,457.64	13.120	0.00	3,457.64	
									6,066.04	13.131	4,233.63	1,832.41	
									4,044.02	13.2	2,822.42	1,221.60	
									432.60	25.3	0.00	432.60	
1259	1	6	34	0	224	FORTALECIMIENTO DE DIRECCION COMPETITIVIDAD INNOVACION	DISTRITAL	DISTRITAL	8,090.57	11400	5,646.60	2,443.97	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO
									17,947.88	11600	12,526.24	5,421.64	
									253,877.80	12100	177,187.21	76,690.59	
									25,388.80	13110	17,719.43	7,669.37	
									4,341.64	13120	3,030.13	1,311.51	
									7,616.52	13131	5,315.75	2,300.77	
									5,077.42	13200	3,543.65	1,533.77	
									1,008.00	25300	0.00	1,008.00	
61	1	28	34	0	229	FORTAL. DIRECCION DE COMUNICACION	DISTRITAL	DISTRITAL	32,795.26	11400	23,495.29	9,299.97	SECRETARIA MUNICIPAL DE ATENCION CIUDADANA Y GOBERNANZA
									22,001.00	11600	15,355.00	6,646.00	
									393,543.13	12100	281,943.53	111,599.60	
									39,354.31	13110	28,194.35	11,159.96	
									6,729.59	13120	4,821.24	1,908.35	
									11,806.29	13131	8,458.30	3,347.99	
									7,870.86	13200	5,638.87	2,231.99	
									867.17	25300	69.17	798.00	
10	1	3	34		233	FORTAL. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	DISTRITAL	DISTRITAL	6,645.92	11400	4,638.34	2,007.58	DESPACHO ALCALDESA
									119,300.43	12100	83,262.54	36,037.89	
									11,930.04	13110	8,326.25	3,603.79	
									2,040.04	13120	0.00	2,040.04	
									3,579.01	13131	0.00	3,579.01	
									2,386.01	13200	0.00	2,386.01	
TOTAL									18,158,832.34		4,528,357.60	13,630,474.74	

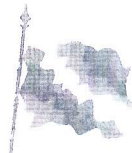
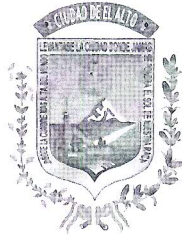
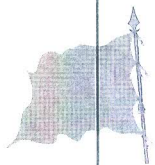
TRASPASO ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PROYECTOS DE INVERSION:

DE:

Nro BD	CD ENT.	DA	UE	Prog	SISIN	Act	NOMBRE SIGEP	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	UNIDAD EJECUTORA X SECRETARIA	Cop Trib 41-113
176	1205	1	7	17	B054555000000	0	CONST. TERMINAL METROPOLITANA EL ALTO DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4.2.2.30	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA URBANA	10,605,937.47
147	1205	1	27	11	0	13	CONST. ADUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EL ALTO (BID - MULTIPROPOSITO)	DISTRITAL	DISTRITAL	7.7.2	SECRETARIA MUNICIPAL DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	2,470,495.04
152	1205	1	7	17	12050600100000	0	CONST. CENTRO DE REVISION TECNICO VEHICULAR DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4.2.2.30	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA URBANA	

20

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



8

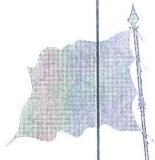
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

205	1205	1	7	17	12050831300000	0	CONST PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA INTEGRACION DISTRITAL DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 3 10	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA URBANA	2,000,000.00
TOTAL												16,005,017.71

A:

Nro BD	CD EN T.	DA	U E	Pro g	SISIN	Act	NOMBRE SIGEP	LOCALIZACION	DISTRITO	PARTIDA	UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA	X	Cop Trib 41-113
	1205	1	23	21	12050679200000		CONST. AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. DIONICIO MORALES DISTRITO D-14 DISTRITAL	DISTRITO D-14	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		99,543.88
	1205	1	4	21	12050913400000	0	CONST. AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. JUANA AZURDUY DE PADILLA DISTRITAL D-4	DISTRITAL D-4	D-4	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		148,869.19
	1205	1	4	21	12050914300000	0	CONST. BATERIA SANITARIA NIVEL PRIMARIA U.E. HUYUSTUS REPUBLICA DE AUSTRIA DISTRITAL D-6	DISTRITAL D-6	D-6	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		15,361.98
	1205	1	4	21	12050987400000	0	CONST. BATERIA DE BAÑOS Y AULAS NIVEL PRIMARIA E INICIAL U.E. BOLIVAR MUNICIPAL DISTRITAL D-2	DISTRITAL D-2	D-2	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		88,221.94
1351	1205	1	4	21	12050676200000	0	CONST. AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. TUPAK AMARU DISTRITO D-8 DISTRITAL	DISTRITO D-8	D-8	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		199,508.13
1356	1205	1	4	21	12050677400000	0	CONST. AULAS NIVEL PRIMARIA U.E. SAN MARTIN B DISTRITO D-12 DISTRITAL	DISTRITO D-12	D-12	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		198,274.76
	1205	1	4	21	12050847000000	0	CONST. AULAS NIVEL PRIMARIA U.E. ASCINALSS DISTRITAL D-2	DISTRITAL D-2	D-2	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		249,383.06
	1205	1	4	21	12050988800000	0	CONST. SISTEMA PLUVIAL U.E. CATOLICO MERCEDES DISTRITAL D-8	DISTRITAL D-8	D-8	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		24,847.34
1193	1205	1	4	21	12050851300000	0	CONST. AULAS NIVEL INICIAL U.E. SEBASTIAN PAGADOR DISTRITAL D-8	DISTRITAL D-8	D-8	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		129,531.42
	1205	1	4	21	12050988400000	0	CONST. PARQUE INFANTIL U.E. ROTARY CHUQUIAGO MARKA DISTRITO D-1 DISTRITAL	DISTRITO D-1	D-1	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		49,999.29
	1205	1	4	21	12050988700000	0	REFAC. BATERIA DE BAÑOS U.E. ADRIAN CASTILLO "B" DISTRITO D-6 DISTRITAL	DISTRITAL D-6	D-6	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		49,990.00
	1205	1	4	21	12051014100000	0	MEJ. TINGLADO U.E. SENKATA CONVIFACG DISTRITO D-2 DISTRITAL	DISTRITO D-2	D-2	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		228,922.94
801	1205	1	4	21	12050851100000	0	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ALONZO DE MENDOZA DISTRITAL D-8	DISTRITAL D-8	D-8	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		99,985.67
	1205	1	4	21	12050165900000	0	CONST. AULAS U.E. RAFAEL PABON (CONCLUSION) DISTRITAL D-5 DISTRITAL	DISTRITAL D-5	D-5	4 2 2 30	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO		31,146.85

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



7

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

	1205	1	4	21	12050666400000	0	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. LA PAZ DISTRITO D-3 DISTRITAL	DISTRITO D-3	D-3	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO	34,292.82
	1205	1	4	21	12050851800000	0	CONST. AULAS NIVEL PRIMARIA U.E. TARAPACA 7 DE OCTUBRE DISTRITAL D-8	DISTRITAL D-8	D-8	4.2.2.30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO	29,488.61
1374	1205	1	4	21	12050790400000	0	CONST. AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. 31 DE OCTUBRE DISTRITAL D-8	DISTRITAL D-8	D-8	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO	36,298.52
	1205	1	35	20	12050857700000	0	REFAC. CENTRO DE SALUD HUAYNA POTOSI (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	260,966.13
	1205	1	35	20	12050857900000	0	REFAC. CENTRO DE SALUD IRO DE MAYO (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	218,530.53
	1205	1	35	20	12050858100000	0	REFAC. CENTRO DE SALUD ATIPIRIS (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	130,475.09
	1205	1	35	20	12050858500000	0	REFAC. CENTRO DE SALUD VILLA ADELA (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4.2.2.30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	152,605.00
	1205	1	35	20	12050858600000	0	REFAC. CENTRO DE SALUD VILLA DOLORES (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	285,604.74
	1205	1	35	20	12050858700000	0	AMPL. CENTRO DE SALUD NUEVOS HORIZONTES (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	526,132.25
	1205	1	35	20	12050858800000	0	AMPL. CENTRO DE SALUD MERCEDES G (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	360,337.26
	1205	1	35	20	12050898000000	0	AMPL. CENTRO DE SALUD AVAROA (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	530,140.00
	1205	1	35	20	12050858300000	0	REFAC. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE (BID 3151) DISTRITAL	DISTRITAL	DISTRITAL	4 2 2 30	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DEPORTES	197,874.69
	1205	1	10	21	12050847800000	0	MEJ. LABORATORIO FISICA QUIMICA U.E. JUAN CAPRILES TARDE DISTRITAL D-1	DISTRITAL D-1	D-1	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 1	149,082.93
	1205	1	23	17	12050927500000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE SAN ROQUE ENTRE AV. PROBOL Y C/ TUCUYPAC VILLA COOPERATIVA SECTOR LOTES DISTRITO - 14	VILLA COOPERATIVA SECTOR LOTES	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	950.31
	1205	1	23	17	B054547000000	0	CONST. ENLOSETADO AV. 4 DE OCTUBRE COMUNIDAD CHUSAMARCA DISTRITO - 14	COMUNIDAD CHUSAMARCA	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	5,886.12
	1205	1	23	17	B054097100000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE PRIMAVERA URB. VILLA PALESTINA DISTRITO - 14	PALESTINA	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	1,805.87
753	1205	1	23	17	12050980800000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE URANO BAUTISTA SAAVEDRA U.V.D. DISTRITO - 14	BAUTISTA SAAVEDRA U.V.D.	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	29,995.60
759	1205	1	23	17	12050982300000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE ROMAN BAUTISTA SAAVEDRA U.V. CH. DISTRITO - 14	BAUTISTA SAAVEDRA U.V. CH	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	29,995.20

22

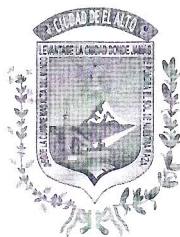
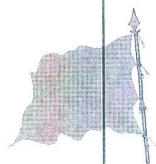
"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

1205		23	17	12050983700000	0	CONST. CORDON DE ACERA CALLE ANGEL SANDOVAL BAUTISTA SAAVEDRA U V B-2 DISTRITO - 14	BAUTISTA SAAVEDRA U V B-2	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	25,000.00
1205		23	17	B054559300000	0	REFAC. SEDE SOCIAL VILLA COOPERATIVA NORTE DISTRITO - 14	VILLA COOPERATIVA NORTE	D-14	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	34,692.79
1205		23	17	12050989400000	0	CONST. CORDONES DE ACERA C/ GABRIEL RENE MORENOY C/ FERNANDO DIAZ DE MEDINA NUEVA ESPERANZA DISTRITO - 14	NUEVA ESPERANZA	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	99,998.20
1205		23	17	12051004500000	0	CONST. CORDON DE ACERA CALLE COOPERATIVA EL TEJAR COOPERATIVA EL TEJAR EL SALVADOR DISTRITO - 14	COOPERATIVA EL TEJAR EL SALVADOR	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	86,912.00
1205		23	17	12051004800000	0	CONST. ENLOSETADO AVENIDA DAMAZCO SAN JORGE DISTRITO - 14	SAN JORGE	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	199,935.50
1205		23	17	12051005000000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE FRANCISCO E. COLLAZO MARISCAL SUCRE MILLUNI BAJO SECTOR "C" DISTRITO - 14	MARISCAL SUCRE MILLUNI BAJO SECTOR "C"	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	134,099.00
1205		23	17	12050885300000	0	CONST. CORDONES DE ACERA CONTORNO C. DE SALUD Y CANCHA DE FUTBOL ESTRELLA DEL NORTE DISTRITO - 14	ESTRELLA DEL NORTE	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	5,043.00
1205		23	17	12050982100000	0	CONST. CORDON DE ACERA CONTORNO PLAZA I VILLA COOPERATIVA SECTOR LOTES DISTRITO - 14	VILLA COOPERATIVA SECTOR LOTES	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	44,998.07
1205		23	17	12050982500000	0	CONST. CORDONES DE ACERA AV. DEL MAESTRO Y AV. MANUEL MORALES DAVILA COOPERATIVA EL TEJAR DISTRITO - 14	COOPERATIVA EL TEJAR	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	44,999.40
1205		23	17	12050983100000	0	CONST. CORDON DE ACERA CALLE HUAYNA POTOSI MILLUNI BAJO U V A DISTRITO - 14	MILLUNI BAJO U V A	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	89,995.20
1205		23	17	12050983200000	0	CONST. CORDONES DE ACERA C/20 DE OCTUBRE Y C/EDUARDO AVAROA MILLUNI BAJO U V A DISTRITO - 14	MILLUNI BAJO U V A	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	51,990.20
1205		23	21	12050853000000	0	REFAC. TINGLADO U.E. BAUTISTA SAAVEDRA DISTRITAL D-14	DISTRITAL	D-14	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	196,920.51
1205		23	17	12051006200000	0	CONST. CORDONES DE ACERA CALLE PEÑAS Y CALLE FLORIDA MILLUNI BAJO U V A DISTRITO - 14	MILLUNI BAJO U V A	D-14	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 14	68,993.00
1205		11	22	12050313200000	0	MEJ. CANCHA MULTIPLE VILLA AROMA DISTRITO - 2	VILLA AROMA	D-2	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 2	6,864.41
1205		11	26	12050957200000	0	MEJ. AREA DE RECREACION CENTRO INFANTIL VILLA SANTIAGO II DISTRITO-2	VILLA SANTIAGO II	D-2	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 2	110,541.02
1205		11	23	12050047000000	0	CONST. CENTRO CULTURAL FASE II EDUARDO AVAROA CALLIPAMPA DISTRITO - 2	EDUARDO AVAROA CALLIPAMPA	D-2	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 2	35,959.61
1517	1205	11	17	12050052700000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE 103 BOLIVAR D DISTRITO - 2	BOLIVAR D	D-2	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 2	199,924.91
1205		11	17	12050997300000	0	CONST. CORDONES DE ACERA AV. OLEODUCTO ROSAS PAMPA INDUSTRIAL DISTRITO-2	ROSAS PAMPA INDUSTRIAL	D-2	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 2	11,111.11
1205		12	17	12050989800000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE MARIO FLORES SAN NICOLAS DISTRITO - 3	SAN NICOLAS	D-3	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 3	18,730.13

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



5

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

321	1205	1	12	17	12050990200000	0	CONST. ENLOSETADO AV. CAPINOTA LUIS ESPINAL CAMPS DISTRITO - 3	LUIS ESPINAL CAMPS	D-3	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 3	13,433.20
	1205		12	17	12050042200000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE INCUYO COSMOS 79 U.V. E DISTRITO - 3	COSMOS 79 U.V. E	D-3	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 3	199,631.13
	1205		12	17	12050040900000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE A-4 VILLA DOLORES F SECTOR FRANZ TAMAYO DISTRITO - 3	VILLA DOLORES F SECTOR FRANZ TAMAYO	D-3	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 3	7,014.54
	1205		12	17	B054426700000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE CHARAÑA COSMOS 79 U.V. D DISTRITO - 3	COSMOS 79 U.V. D	D-3	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 3	233.08
	1205		12	38	12051004200000	0	MEJ. PARQUE INFANTIL COSMOS 77 DISTRITO - 3	COSMOS 77	D-3	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 3	39,252.93
	1205		13	22	B054212100000	0	REFAC. CANCHA MULTIPLE NUEVA MARCA DISTRITO - 4	NUEVA MARCA	D-4	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 4	218,593.36
	1205		13	22	12050367800000	0	CONST. CANCHA DE CESPED SINTETICO LOTES Y SERVICIOS DISTRITAL D-4 DISTRITAL	LOTES Y SERVICIOS	D-4	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 4	115,046.42
	1205		14	17	12050993600000	0	CONST. PISO DE ACERA U.E. MARISCAL SUCRE MARISCAL SUCRE HICHUSIRCA CHICO DISTRITO - 5	MARISCAL SUCRE HICHUSIRCA CHICO	D-5	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 5	4,405.77
	1205		14	22	12050009600000	0	CONST. ENMALLADO CANCHA DE FUTSAL GERMAN BUSCH ANEXO 1-1-2 DISTRITO - 5	GERMAN BUSCH ANEXO 1-1-2	D-5	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 5	1,820.00
	1205		14	38	12050005000000	0	CONST. PLAZA EL SOL VILLA TAHUANTINSUYO DISTRITO - 5	VILLA TAHUANTINSUYO	D-5	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 5	258,699.49
1512	1205	1	14	21	12051001900000	0	CONST. AULAS U.E. NORUEGA SECUNDARIA HUAYNA POTOSI IRA. SECCION DISTRITO - 5	HUAYNA POTOSI IRA SECCION	D-5	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 5	299,444.32
1476	1205	1	15	11	12050947100000	0	MEJ. ALCANTARILLADO SANIT. C/L. ARZABE(DE C/L. TORREZ A C/EMILIO BELTRAN) 16 DE JULIO IRA SEC. DISTRITO - 6	16 DE JULIO IRA SEC.	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	298,894.68
	1205	1	15	11	12050947900000	0	MEJ. ALCANTARILLADO SANIT. AV. ARQ. C. KEMPF, C 6, C PLATA, C 5A, C UN, C FREYRE, C 13 DE NOV. FERROPETROL D-6	FERROPETROL	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	449,010.07
	1205	1	15	11	12050948000000	0	MEJ. SIST. ALCANTARILLADO SANITARIO C. A. PLATA(DE 16 DE JULIO A C. A. PASCOE) 16 DE JULIO 3RA SEC. DISTRITO-6	16 DE JULIO 3RA SEC.	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	339,877.34
	1205	1	15	11	12050948100000	0	MEJ. SIST. DE ALCANTARILLADO SANIT. C/A PLATA(DE C/A PASCOE A C VICTOR GUERREROS) 16 DE JULIO 3RA SEC. D-6	16 DE JULIO 3RA SEC.	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	330,638.78
	1205	1	15	11	12050948200000	0	MEJ. ALCANTARILLADO SANIT. C/A. PLATA (DE C/V. GUTIERREZ A AV. JUAN PABLO II) 16 DE JULIO 3RA SEC. DISTRITO-6	16 DE JULIO 3RA SEC.	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	259,723.00
1479	1205	1	15	21	12050847200000	0	CONST. TRES AULAS NIVEL PRIMARIA U.E. NUCLEO ABEL ITURRALDE DISTRITAL D-6	DISTRITAL D-6	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	37,496.85
	1205	1	15	17	12050710000000	0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO C/ INGAVI DESDE C/ 5 DE AGOSTO HASTA C/ E. AVAROA ALTO LIMA IRA SECCION DISTRITO - 6	ALTO LIMA IRA SECCION	D-6	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	36,600.21
1484	1205	1	15	22	12050966000000	0	CONST. CANCHA CESPED SINTETICO ALTO LIMA 3RA SECCION NORTE DISTRITO-6	ALTO LIMA 3RA SECCION NORTE	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	29,729.96
	1205	1	15	38	12050966200000	16	CONST. PLAZA CENTRAL VICTOR FRANCO (AV. AREQUIPA ENTRE AV. ECUADOR) ALTO LIMA 3RA SECCION SUD DISTRITO - 6	ALTO LIMA 3RA SECCION SUD	D-6	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL N° 6	59,926.10

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

24



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

	1205	1	15	17	12050967400000	0	RECONST ENLOSETADO C. RENE DORADO (DE C. LIBERTADOR A AV. PANORAMICA) ANEXO 16 DE JULIO DISTRITO-6	ANEXO 16 DE JULIO	D-6	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 6	117,129.80
	1205	1	15	11	12050869700000	0	CONST. ALCANTARILLADO PLUVIAL C. INGAVI (DE C. LITORAL A C. BRASIL) ALTO LIMA 2DA SECCION DISTRITO-6	ALTO LIMA 2DA SECCION	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 6	10,608.92
	1205	1	15	23	12050869500000	0	MEJ CENTRO CULTURAL ALTO LIMA 4TA SECCION ALTO LIMA 4TA SECCION ASOCIACION PACIFICO DISTRITO -6	ALTO LIMA 4TA SECCION ASOCIACION PACIFICO	D-6	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 6	101,311.80
	1205		15	17	12050902200000	0	RECONST ENLOSETADO CALLE RENE DORADO ENTRE C/INDEPENDENCIA Y C/ PANORAMICA II ANEXO - 16 DE JULIO DISTRITO- 6	ANEXO - 16 DE JULIO	D-6	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 6	125,716.26
	1205		15	17	12050992800000	0	CONST PAVIMENTO RIGIDO AV/H HUAYNA POTOSI (DE C. MANCO KAPAC A C. TIQUINA) ALTO LIMA 2DA SEC DISTRITO-6	ALTO LIMA 2DA SEC	D-6	4.2.3.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 6	75,000.00
	1205		15	22	12050992900000	0	MEJ CAMERINOS DE LA CANCHA AV. SUCRE ESQUINA C/JOSE CHACON ALTO LIMA 3RA SEC SUD DISTRITO-6	ALTO LIMA 3RA SEC SUD.	D-6	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 6	299,752.25
	1205	1	16	17	12050953500000	0	CONST. CORDON DE ACERA MZA-21, MZA-17 BUENA VISTA DISTRITO - 7	BUENA VISTA	D-7	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	1,941.36
	1205	1	16	22	12050972700000	0	CONST. GRADERIAS PARA CANCHA EL SANTUARIO DISTRITO-7	EL SANTUARIO	D-7	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	69,982.16
	1205	1	16	21	12050077900000	0	CONST AULAS U.E ESPAÑA BOLIVIA DISTRITO D-7 DISTRITAL	DISTRITO D-7	D-7	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	279,395.26
1493	1205	1	16	21	12050987500000	0	CONST. AULAS NIVEL PRIMARIA U.E. HÉROES DEL LITORAL DISTRITO D-7	DISTRITO D-7	D-7	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	99,091.47
	1205	1	16	17	12050996400000	0	CONST. CORDONES DE ACERA MANZANOS C. D SOL NACIENTE DISTRITAL D - 7	SOL NACIENTE	D-7	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	139,940.38
	1205	1	16	17	12050893100000	0	CONST ENLOSETADO CALLE BARTOLINA SISA EL PORVENIR II DISTRITAL D-7	EL PORVENIR II	D-7	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	299,848.69
	1205	1	16	22	12050905000000	0	CONST. GRADERIA DE CANCHA Y PISO DE ACERA CUYAURI DISTRITO - 7	CUYAURI	D-7	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	74,975.75
	1205	1	16	17	12050897000000	0	CONST. CORDONES DE ACERA EN AREA DE EQUIP AV. ORURO AV. T KATARI MZA. 1,2,3,4 SR. DE MAYO III DISTRITAL D-7	SR. DE MAYO III	D-7	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	299,984.30
1514	1205	1	16	17	12051006700000	0	CONST. CORDON DE ACERA MZAS. B-20, B-21, B-22, B-24, B-25 Y B-26 VILLANDRANI B DISTRITAL D - 7	VILLANDRANI B	D-7	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	99,836.48
	1205	1	16	17	12051007000000	0	CONST ENLOSETADO C/RENE BARRIENTOS O. SAN FRANCISCO DISTRITAL D-7	SAN FRANCISCO	D-7	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	298,887.16
1529	1205	1	16	17	12051007700000	0	CONST. ENLOSETADO C/ARGENTINA, CUBA Y PARAGUAY NUEVA AMERICA DISTRITAL D-7	NUEVA AMERICA	D-7	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	199,211.60
	1205	1	16	17	12051008100000	0	CONST CORDONES DE ACERA AV PANAMA VILLANDRANI A DISTRITO - 7	VILLANDRANI A	D-7	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	99,836.48
	1205	1	16	17	12050968800000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE ROSALES BELLO HORIZONTE LAGUNAS DISTRITO - 7	BELLO HORIZONTE	D-7	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	94,794.56
	1205	1	16	17	12050777500000	0	MEJ. SEDE SOCIAL KANTATI DISTRITAL D-7	KANTATI	D-7	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	49,773.86

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

	1205	1	16	17	12050996900000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE TIQUINA DE AV. MQUIROGA A CALLE CLEMENTE POMA SEÑOR DE LAGUNAS DISTRITO - 7	SEÑOR LAGUNAS DE	D-7	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7	99,997.76
	1205	1	17	17	12050655500000	0	CONST. ENLOSETADO DE C/18 DE DICIEMBRE LOS OLIVOS DISTRITO - 8	LOS OLIVOS	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	2,671.78
	1205	1	17	17	12050841900000	0	CONST. PISO DE ACERA EN AREA DE EQUIP. ENTRE CALLES 2, 3, HOLANDA Y AV. ARCO IRIS CAMPO LINDO DISTRITO - 8	CAMPO LINDO	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	1,288.85
	1205	1	17	22	12050973900000	0	CONST. DE TINGLADO DE LA CANCHA MULTIPLE 2 SAN LUIS SENKATA DISTRITO - 8	SAN LUIS SENKATA	D-8	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	13,265.34
612	1205	1	17	17	12050873000000	0	CONST. ENLOSETADO C/ 15 DE JUNIO, ARACA, REYES O., COSMINI Y ANDRES MUÑOZ GENERAL PANDO DISTRITO - 8	GENERAL PANDO	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	3,806.48
	1205	1	17	17	12050994300000	0	CONST. CORDONES DE ACERA EN AREA VERDE JATITA PAMPA DISTRITO - 8	JATITA PAMPA	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	65,659.69
	1205	1	17	17	12050994400000	0	CONST. ENLOSETADO AV. S/N LADO MZNO. A COLINDANTE URB. EMANUEL VILLA JULIANA DISTRITO - 8	VILLA JULIANA	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	145,998.68
1503	1205	1	17	17	12050994900000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE JOSE MARIA LINARES Y CALLE HERNAN SILES SUAZO Y PASAJE KURMI MERCEDES U V G D - 8	MERCEDES U V G	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	84,162.17
	1205	1	17	17	12050873400000	0	CONST. CORDONES DE ACERA MZNO. A B C D E F Y AREA EQUIP. JUAN XXIII DISTRITO - 8	JUAN XXIII	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	113,526.94
	1205	1	17	17	12050995700000	0	CONST. CORDONES DE ACERA CALLES 12 Y 13 JUNTUHUMA FABRIL COBIJA DISTRITO - 8	JUNTUHUMA FABRIL COBIJA	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	41,462.51
	1205	1	17	17	12050345200000	0	CONST. CORDONES DE ACERA C/OBLITAS, 23 DE MARZO, SAN JOSE, ESCOMA Y 16 DE JULIO VENTILLA I DISTRITO - 8	VENTILLA I	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	275,431.10
	1205	1	17	17	12050756000000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE SUCRE Y BOLIVAR 2 DE FEBRERO JUNTUHUMA DISTRITO - 8	2 DE FEBRERO JUNTUHUMA	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	113,426.19
	1205	1	17	17	12050022500000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE JUAN CONDORI C. SAN JUAN CUMARAVI 2DO DISTRITO - 8	SAN JUAN CUMARAVI 2DO	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	92,333.95
	1205		17	17	12050656400000	0	CONST. SEDE SOCIAL SAN ANDRES DISTRITO - 8	SAN ANDRES	D-8	4.2.2.30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	160,036.82
	1205		17	17	12050022700000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE A-1 URKUPIÑA III DISTRITO - 8	URKUPIÑA III	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	1,111.11
	1205		17	17	12050386100000	0	CONST. CORD. ACERA MZOS. A,B,C,D,E,F,G,H,I,O,U,T, V,W COPACABANA SECTOR VII Y VI 15 DE AGOSTO DISTRITO - 8	COPACABANA SECTOR VII Y VI 15 DE AGOSTO	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	155,579.33
	1205		17	17	12051008000000	0	CONST. CORDON DE ACERA C/W HUANCA FLORES, TEODOCIA MORALES Y F. POMA COMPLEMENTO F. JUNTUHUMA SECTOR SUR D-8	COMPLEMENTO FABRIL JUNTUHUMA SECTOR SUR	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	49,996.04
	1205		17	17	12051000900000	0	CONST. CORDON DE ACERA AV. I SAN ANTONIO DISTRITO - 8	SAN ANTONIO	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	49,996.37
	1205		17	17	12051001200000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE CARABUCO PARAISO I DISTRITO - 8	PARAISO I	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	51,933.45
	1205		17	17	12051010300000	0	CONST. ENLOSETADO CALLE 5 VIRGEN DE URKUPIÑA DISTRITO - 8	VIRGEN DE URKUPIÑA	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	240,774.36
	1205		17	17	12051010400000	0	CONST. ENLOSETADO CONTORNO EQUIP. C. MULTIFUN. PLAZA, SEDE S Y PIN-FANTIL SAN SEBASTIAN SEC II	SAN SEBASTIAN SEC II	D-8	4.2.3.10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	195,183.28

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



2

*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto**Concejo Municipal*

							DESGLOSE A D-8	DESGLOSE A			MUNICIPAL Nº 8	
	1205	1	17	17	12051010700000	0	CONST ENLOSETADO CALLE A SANTOS DISTRITO - 8	SANTOS	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	78,539 76
	1205	1	17	35	12051011000000	0	CONST. CASA ARTESANAL LOS PINOS SENKATA DISTRITO - 8	LOS PINOS SENKATA	D-8	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	243,265 52
	1205	1	17	17	12051011100000	0	CONST ENLOSETADO CALLE ILLAMPU SAN SILVESTRE DISTRITO - 8	SAN SILVESTRE	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	82,512 14
1521	1205	1	17	17	12051011400000	0	CONST ENLOSETADO CALLE CHUQUISACA BOLIVIA DISTRITO - 8	BOLIVIA	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	108 4
1523	1205	1	17	17	12051011900000	0	CONST ENLOSETADO CALLE LUIS BAZOBERRY G ANTOFAGASTA DISTRITO - 8	ANTOFAGASTA	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	73,635 79
	1205		17	17	12051012000000	0	CONST CORDONES DE ACERA MANZANO C G I SAN FRANCISCO 1-A DISTRITO - 8	SAN FRANCISCO 1-A	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	149,494 23
	1205		17	22	12051012300000	0	CONST ENMALLADO EN AREA DEPORTIVA APOSTOL SANTIAGO DISTRITO - 8	APOSTOL SANTIAGO	D-8	4 2 2 30	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	170,247 69
1524	1205	1	17	17	12051012400000	0	CONST ENLOSETADO CALLE MANUEL UGALDE, M PEREZ DE OLGUIN TARAPACA A SECTOR NORTE DISTRITO - 8	TARAPACA A SECTOR NORTE	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	99,623 26
	1205	1	17	17	12051012800000	0	CONST ENLOSETADO CALLE ILUSIONES DEL ARTE Y JAIME LOAYZA TARAPACA C DISTRITO - 8	TARAPACA C	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	314,944 88
	1205	1	17	17	12050994200000	0	CONST ENLOSETADO CALLE TADEO Y 3 DE JUNIO TADEO DISTRITO - 8	TADEO	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	74 00
	1205	1	17	17	12050744700000	0	CONST ENLOSETADO CALLES 1, 2 Y 3 VICTORIA DISTRITO - 8	VICTORIA	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	76,980 11
	1205	1	17	17	12050411700000	0	CONST ENLOSETADO CALLE YOKOSUCA SAN MIGUEL DE PATASIRCA DISTRITO - 8	SAN MIGUEL DE PATACIRCA	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	81,348 37
1532	1205	1	17	17	12050403000000	0	CONST CORDONES DE ACERA MZNOS. A.B.C.D.E.F ROMEL DISTRITO - 8	ROMEL	D-8	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 8	76,994 52
	1205	1	18	17	12051035800000	0	CONST PLAZA PRINCIPAL VILLANDRANI DISTRITO - 9	VILLANDRANI	D-9	4 2 3 10	SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 9	148,127 91
TOTAL												16,005,017.71

DE:

CD ENT.	DA	UE	Prog	SISIN	Act	FIN-FUN	FTE-ORG	E.T.	NOMBRE SIGEP	PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESU PUESTO
1205	1	34	97	0	7	112	20-220	0	PREVISION DE PROYECTOS DE INVERSION	57100	Incremento de Caja y Bancos	79,244 40
TOTAL												79,244.40

*"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"*Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811
El Alto - Bolivia

27



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

A:

CD ENT.	DA	UE	Prog	SISIN	Act	FIN-FUN	FTE-ORG	E.T.	NOMBRE SIGEP	PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO
1205	1	1	99	0	16	170	70-411	0	PREVISION DE PROYECTOS DE INVERSION DEVENGADOS (GESTIONES PASADAS)	66210	Gastos Devengados No Pagados Por Servicios No Personales	78,357.20
1205	1	1	99	0	16	170	70-411	0	PREVISION DE PROYECTOS DE INVERSION DEVENGADOS (GESTIONES PASADAS)	66400	Gastos Devengados No Pagados Por Retenciones	887.20
TOTAL												79,244.40

Artículo Segundo.- (RESPONSABILIDAD). Las diferentes unidades organizacionales dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto a efectos de la organización, administración, ejecución y control de los recursos objeto del Artículo primero deberán regirse por la normativa aplicable y en vigencia.

Artículo Tercero. - (CUMPLIMIENTO). Dentro de las normativas legales y en vigencia, quedan encargadas del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal, la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal para el Desarrollo Territorial y demás unidades organizacionales del Órgano Ejecutivo Municipal, ante instancias que correspondan.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su publicación.

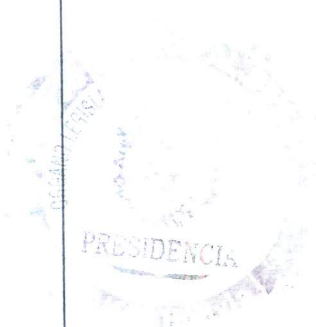
Segunda. - A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, remítase la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías-SEA, en el plazo establecido.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

Única. - Quedan abrogadas todas las disposiciones de igual o menor jerarquía contrarias a la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de EL Alto, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Antiocho Galea
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Rebeca Cruz Sangalli
CONCEJALA SECRETARIA



"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

PROMULGACIÓN DE LA LEY MUNICIPAL N° 620

EN VIRTUD A SUS ANTECEDENTES Y A LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 26, PUNTO TRES DE LA LEY N° 482 "DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES", **PROMULGO LA LEY MUNICIPAL N° 620 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2020**, PARA QUE SE TENGA Y SE CUMPLA COMO LEY DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. C. SOLEDAD CHAPETON TANCARA
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

